

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 6

Presentada por: Hon. Asamblea Municipal

Serie 1987-88

PARA EXPRESAR NUESTRO MAS SENTIDO PESAME A LA FAMILIA COTTO GARCIA POR LA IRREPARABLE PERDIDA DE DOÑA IRIS DELIA COTTO GARCIA.

Por Cuanto : El día 9 de septiembre de 1987, falleció en esta comunidad Doña Iris Delia Cotto García.

Por Cuanto : Son los deseos de todos los miembros de esta Asamblea Municipal de Guaynabo expresar públicamente cuánto sentimos, en nuestro espíritu y corazones el fallecimiento de Doña Iris Delia Cotto García.

Por Cuanto : Comprendemos el dolor y entendemos la gran tristeza que embarga los corazones de los familiares de Doña Iris Delia Cotto García, quisieramos que esta Resolución de Duelo y Solidaridad pudiera llevarle a todos sus familiares y amigos las mas fervorosas palabras de consuelo en estos momentos cuando la fuga de su alma parece que también ha destruído nuestras esperanzas.

POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

Sección 1ra : Expresar, como por la presente expresamos a la Familia Cotto García nuestro mas sentido pésame por la irreparable pérdida de Doña Iriz Delia Cotto García.

Sección 2da : Solidarizarnos, como por la presente nos solidarizamos en el dolor que embarga a los familiares de Doña Iris Delia Cotto García.

Sección 3ra : Esta resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales concernientes y a la Familia Cotto García.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 25 de septiembre de 1987.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 6, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 18 de septiembre de 1987.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 25 de septiembre de 1987.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y siete.

Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal